

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, sustanciado por la Sala Regional de la Ciudad de México, notificado a este Órgano el día veinte de diciembre del año en curso, promovido por el ciudadano **LUIS JAIME CEDANO ASTORGA** por su propio derecho, en contra de: "ACUERDO IMPEPAC/CDE-VII/001/2020, emitido por el Consejo Distrital Electoral VII con cabecera en Cuautla, Morelos, a través del que se me niega otorgar la calidad de aspirante a la Candidatura Independiente por la **Diputación Local del Distrito VII**, así como en contra de las omisiones del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), las cuales se precisan en el apartado respectivo" (sic)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas con **diez** minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, sustanciado por la Sala Regional de la Ciudad de México, notificado a este Órgano el día veinte de diciembre del año en curso, promovido por el ciudadano **LUIS JAIME CEDANO ASTORGA** por su propio derecho, en contra de: "ACUERDO IMPEPAC/CDE-VII/001/2020, emitido por el Consejo Distrital Electoral VII con cabecera en Cuautla, Morelos, a través del que se me niega otorgar la calidad de aspirante a la Candidatura Independiente por la **Diputación Local del Distrito VII**, así como en contra de las omisiones del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), las cuales se precisan en el apartado respectivo" (SIC)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana